



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 176 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 088-2016/GOB.REG.HVCA/GRH-DREH con N° Doc. 58334 y N° Exp. 47065 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de febrero del 2016, se aprobó la creación dentro del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica de la Unidad Ejecutora 310 Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica;

Que, a través del Artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2015, se encargó a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica llevar a cabo la implementación financiera y presupuestaria, y demás acciones administrativas para asegurar un proceso adecuado y ordenado de transferencia de recursos humanos, materiales y acervo documental a la Unidad Ejecutora 310 Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica;

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la precitada Resolución, con fecha 16 de marzo del 2016 se suscribe el Acta de Transferencia Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora N° (300-0802) Dirección Regional de Educación de Huancavelica y la Unidad Ejecutora N° (310-1639) UGEL Huancavelica, por lo que deviene pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Acta de Transferencia Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora N° (300-0802) Dirección Regional de Educación de Huancavelica y la Unidad Ejecutora N° (310-1639) UGEL Huancavelica, de fecha 16 de marzo del 2016, efectuada en mérito a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de febrero del 2016.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 176 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAY 2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y a la UGEL Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Glodaldo Alvarez Ore
Lic. Glodaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL



JCL/sgmc